

Oficio 0066 Sindicatura Asunto: Constancia

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar		
que se presentó el día y hora señalados el C. FRANCISCO JAVIER MATA MOLINA		
Quien se identifica con		
N1-ELIMINADO 10 CON	domicilio EL UBICADO EN N2-ELIMINADO	
N3-ELIMINADO 2 EN N4-ELIMINADO 3 Quien		
manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que es legítimo propietario		
N5-ELIMINADO 61		

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines

legales que a él convengan

**ATENTAMENTE** 

SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSI "

CEDRAL, S.L.P A 27 DE ENERO DEL 2022

N6-ELIMINADO 107

7/01/2022

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y
   138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."